

Río Cuarto, 05 de febrero de 2025

VISTO el Expediente N° 146325 y las Notas presentadas por las Direcciones de los Departamentos de Lenguas (5-59) y de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando la renuncia Definitiva a los cargos Efectivos en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva y en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, respectivamente, de la Profesora Liliana Inés GUIÑAZÚ (D.N.I. N° 16.992.796); y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 381/2024, se propuso al Consejo Superior de esta U.N.R.C., aceptar la renuncia condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69) presentada por la Profesora Liliana Inés GUIÑAZÚ a sus cargos docentes Efectivos, en los Departamentos de Lenguas (5-59) y de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 30 de septiembre de 2024, siendo ésta aceptada mediante Resolución Consejo Superior N° 353/2024.

Que la renuncia definitiva se fundamenta en que la Profesora Liliana Inés GUIÑAZÚ se acoge a los beneficios de la Jubilación.

Que se cuenta con los avales Departamentales respectivos.

Que esta decisión es tomada Ad Referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de esta U.N.R.C., acepte la renuncia **Definitiva** presentada por la Profesora Liliana Inés GUIÑAZÚ (D.N.I. N° 16.992.796) a los cargos docentes con carácter Efectivo ambos, uno en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) y otro en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de enero del año 2025**.

ARTÍCULO 2º: Agradecer a la citada Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 005/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 05 de febrero de 2025 a las 12:03:12

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-005\_25 Proponer CS aceptar renuncia Definitiva PAS Excl - PAD Simple Liliana GUINAZU Lenguas Inicial [fb5006]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas